

## ORDENANZA N° 1281.-

Expte.H/1/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente :

### ORDENANZA N° 1281.-

ARTICULO. 1º.- Acuérdase por una sola vez al HOGAR de NIÑOS HUER-  
-----FANOS "MONSEÑOR ALBERTI", la suma de CUATROCIENTOS  
PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 400.00 %).--

ARTICULO. 2º.- La Institución de referencia deberá rendir cuenta  
----- documentada de la inversión de los fondos que por  
la presente se le acuerda.--

ARTICULO. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
-----te ordenanza, se imputará al Capítulo 2º., Inciso  
Unico., Item 10º. del Presupuesto vigente. "Subvenciones y Benefi-  
cencia, (Comisión de Beneficencia).--

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y archívese.--

Saluda a Ud. muy atte.--

FIRMADO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.--

C.C.